

ATHA-DAH-FSAM-051-043-01

Don Andrés de Montoya y Ochoa Nieto, Presbtero, Cura ecónomo de la Iglesia parroquial de San Andrés apostol de la villa de Oléigo, provincia de Ulave, Obis-
pada de Vitoné



“Andrés Galindo
y Diego Salazar
y Urbina”

Certifico: que en el libro número siete de bautizados de esta Iglesia de mi cargo, el folio ciento cincuenta y siete vuelto, se halla la partida siguiente.

— En la villa de Oléigo, a dos de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. yo el infrascripto cura párroco y beneficiado de la Parroquia de San Andrés apostol, bauticé solemnemente e inscribí los sagrados oleos a un niño que segun declaración de sus padres, nació el treinta de Noviembre proximo a las seis de la tarde; pútele por nombre Andrés Galindo y Diego: es hijo legítimo de D.^h Galindo Salazar y de D.^h Francisca Javiera de Urbina y Murgutía, naturales aquel y esta de la ciudad de Vitoné. Son abuelos paternos D.^h Joaquín Salazar y D.^h María Micaela de Zabala, vecinos de Vitoné, y maternos D.^h Francisco Javier de Urbina, y D.^h María Joaquina Murgutía, de la mencionada ciudad de Vitoné. Fue su padrino D.^h Diego Ramón de Zarate de esta vecindad a quien instruí de las obligaciones y parentesco como tal; y para que conste lo firmo fecho et nro. = D.^h Julián de la Cruz.

Poniendo con su original a que me remito. Para que conste firmo y

ello le presentamos obsequio a once de Julio de
mil novecientos diez



Andres de Montoya

Don Trujel de Thyaba Gureley de Trujita,
Haberis con residencia en Laguardia, cabecera de Distrito
en el Gluche Colegio Notarial de Burgos.

Doy fe: Que Don Trujel de Montoya
traja Oclwa Petana por quien se halla expedida la
precedente certificacion, es tal Curo Consumado de Gluche
go como en ello se titula en actual ejercicio y lo fir
ma y rubrica conque la autentica con identica a la
que usa en sus autos. Y para que conste expuso la
precedente que se hizo y firmo en Laguardia a diez y
seis de Julio de mil novecientos diez

HHH

Trujel de Thyaba

(Doy 2 puntos n.º 15)

Visto y



legalizada por el Señor Don Maximiano Carreño
Eil, hoy de primera instancia de este Partido
por falta de Notario en este localidad

Laguardía 16 Julio 1910

Yto pmo

Del hoy de 1.ª inst.

Maximiano Carreño

